



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 31

Martes 8 de Febrero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Orden Público

CIRCULAR

Suspendidas las llamadas fiestas de Carnaval por Orden de 3 de Febrero de 1937, mantenida en vigor por otras disposiciones posteriores, se ha acordado que continúe aquella suspensión por tiempo indefinido, no pudiendo, en su consecuencia, celebrarse en adelante fiesta alguna que exteriorice en cualquier forma aquel carácter, desde el domingo de Sexagésima hasta el primero de Cuaresma, que corresponden en este año a los días 13 al 27 del actual, ambos inclusive, ni utilizarse durante esos quince días caretas o disfraces en las calles y lugares públicos, ni organizarse en cafés, casinos y círculos de todas clases, los bailes que periódicamente acostumbaban celebrar con tal motivo, con la sola excepción de aquellos establecimientos que, por su índole especial, tienen permiso para hacerlo diariamente, pero, aun éstos mismos, no podrán anunciarlos al público como bailes de carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores alcaldes de la provincia y agentes de mi autoridad, que velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado.

Valladolid, 4 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

358

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de Julio de 1939, el día 6 de los corrientes, es el último hábil para

el ejercicio de la caza menor en el territorio de esta provincia, pasado el cual, se entenderá establecida la veda, sin más excepciones que las aves acuáticas, que podrán cazarse hasta el último domingo de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 5 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

364

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

El jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones en esta provincia comunica a esta Tesorería que por el recaudador de la zona de Nava del Rey, don Baldomero García de los Reyes, ha sido nombrado auxiliar de dicha zona don Longinos Sordo Pastor.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Estatuto de recaudación, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registradores de la Propiedad.

Valladolid, 4 de Febrero de 1944.—El tesorero de Hacienda, A. Curieses.

363

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Valladolid

ANUNCIO-CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos que tengan ingresos anualmente por Propios, Forestales, Pesas y Medidas, Rentas de fincas rústicas y urbanas y Montes de utilidad pública y Dehesas Reales, remitan a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, que empezarán a contarse al

siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente circular, una certificación con especificación separada del producto de cada finca, e inventario de las mismas; advirtiéndoles que, si transcurrido dicho plazo no han cumplimentado el servicio, se les impondrá una multa que oscilará entre 200 o 300 pesetas por incumplimiento a las órdenes emanadas de esta oficina.

Valladolid, 3 de Febrero de 1944.—Mariano Ibarra.

348

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de aguas

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Clase del aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras, Geria (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos, a las trece horas

del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 29 de Enero de 1944.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

347—144

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Tordehumos

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para 1943, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más.

Tordehumos, 26 de Enero de 1944.—El alcalde, Eleuterio del Castillo.

256—145

Villaverde de Medina

Formado el repartimiento general de utilidades, correspondiente al año de 1942, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde de Medina, 31 de Enero de 1944.—El alcalde, Daniel Descalzo.

331—146

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, al procesado por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 408 de 1943 sobre robo de ropas a Eutimio Manrique, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombres, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son los siguientes:

Samuel Miñambres García, de 21 años de edad, soltero, hijo de Santiago, domiciliado en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 80; sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de las autoridades de la policía judicial en general procedan a la busca y detención de expresado procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial de esta ciudad, a la que será conducido, comunicándome sin dilación

por telégrafo haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Federico Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

345

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de don Luis García Izquierdo, de información de dominio de la finca que después se dirá en cuantía de 14.000 pesetas.

Finca objeto de información

Casa número 13 de la calle de Jardines, de esta ciudad, la cual linda por la derecha entrando, con Juan Olivares; por la izquierda, con Isaias Martín, y por la espalda, con Anastasia Fraile y hermanos. Tiene una superficie de 189 metros cuadrados, de los cuales 76 corresponden a lo edificado, y los 113 restantes, al corral.

Y por el presente y de conformidad con la Ley Hipotecaria se cita a los herederos de don Pedro Merié San José, que es a nombre de quien está inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, citándose igualmente a doña Fabriciana Martín Puesta, propietaria que fué de mencionado inmueble, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de ciento ochenta días a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan si quieren a alegar su derecho y ofrezcan las pruebas que estimen convenientes.

Dado en Valladolid, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Doy fe: Jaime Barrio.—El secretario, Bienvenido Pérez.

388—147

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 367 de 1940, formulada por Patricio Torres y Luis Espínola, contra José Guerra Hernández, vecino que fué de esta capital y hoy de ignorado paradero; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al condenado José Guerra Hernández, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 17 de Febrero próximo y hora de las dieciséis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá

comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

269

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 187 de 1943, formulado por denuncia impuesta por Luis Gutiérrez Gallegos, de 16 años, natural y vecino de esta capital, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, al autor del hurto cometido al denunciante, con fecha 28 de Mayo de 1943, en la calle Expósitos, de una bicicleta, azul, guía de paseo, pequeño, matrícula 933 del 1943, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

270

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 18 de 1943, formulado por denuncia impuesta por Pedro González Crespo, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al autor del hurto cometido al denunciante, con fecha 15 de Enero de 1943, en la calle de la Pasión, número 13, de una bicicleta de media carrera, color purpurina blanca, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Vallado-

lid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

271

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 421 de 1942, formulado por denuncia impuesta por el jefe de estación del Norte, mayor de edad, vecino de esta capital, contra desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al autor del hurto cometido al denunciante, con fecha 17 de Diciembre de 1942, en la vía trece, vagón J.-25.550, combinado, de treinta kilos de avellanas y el envase correspondiente, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Mario Aparicio.

272

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica del pueblo de Rodilana, y presupuesto de 1940 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores que se expresan:

Deudora, doña Catalina Ayala Labajo. Débito, 40,54 pesetas.

Tierra a Raposeras, de 2-90-14 hectáreas; linda Norte, Mariano García; Sur, desconocido; Este, José Cantalapiedra, y Oeste, Manuel Bayón.

Deudor, don Manuel Bayón Bayón.—Débito, 153,30 pesetas.

Viña a las Brujas, de 1-76-63 hectáreas; linda Norte, Tomás Pérez; Sur, Francisco Solano; Este, María Sáez, y Oeste, Fermín Bedoya.

Deudor, don Marcos García Martín.—Débito, 10,93 pesetas.

Tierra a Huerta Nueva, de 72-53 áreas; linda Norte, Andrés Vargás; Sur, Zoilo

de Avila; Este, sendero del pago, y Oeste, Paulino Arias.

Deudora, doña Teresa Inaraja García. Débito, 17,94 pesetas.

Tierra al Barco, de 87-03 áreas; linda Norte, término de Ventosa; Este, Marceliano Velasco, y Oeste, Celestino Fadrigue.

Deudor, don Juan Iscar.—Débito, pesetas 108,88.

Tierra al Gato, de 1-45-06 hectáreas; linda Norte, Domingo Rodríguez; Sur, Teodoro Iscar; Este, término de Ventosa, y Oeste, desconocido.

Deudora, doña Magdalena Iscar Carrión.—Débito, 137,02 pesetas.

Viña al Puente, de 87-03 áreas; linda Norte, Tadea Velasco; Sur, José Cantalapiedra; Este, Juan López, y Oeste, Mariano García.

Deudor, don Teodosio Lorenzo Toribio.—Débito, 13,16 pesetas.

Tierra a Barzallas, de 58-02 áreas; linda Norte, Juan Iscar; Sur, Esteban García; Este, Luis Iscar, y Oeste, Antonio Carretero.

Deudor, don Teodosio Lorenzo Maestro.—Débito, 87,46 pesetas.

Tierra a Manano, de 1-36-01 hectáreas; linda Norte, Juan Muñoz; Sur, Consuelo Rincón; Este, Fabriciano Cantalapiedra, y Oeste, Eulalia Cantalapiedra.

Deudor, don Florencio Martín Muñoz. Débito, 13,30 pesetas.

Tierra al sendero del Rey, de 14-50 áreas; linda Norte y Oeste, Wentila Martín; Sur, camino sendero del Rey, y Este, Eusebia Maestro.

Deudor, don Tiburcio Muñoz Herrera. Débito, 13,48 pesetas.

Tierra a Corrales Viejos, de 68 áreas; linda Norte, José Cantalapiedra; Sur, Diomedes Fernández; Este, Lidio Martín, y Oeste, Eulalia Cantalapiedra.

Deudor, don Tomás Varas.—Débito, 4,55 pesetas.

Tierra al camino de La Seca, de 22-15 áreas; linda Norte, Juana Bellido; Sur, Benita Prieto; Este, Valeriano García, y Oeste, Francisco Lozano.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores, se les notifica por el presente, el embargo practicado, y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes se personen en el expediente, por sí o por representante, previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el expediente, sin intentar otras notificaciones, conforme previene el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, 6 de Diciembre de 1943.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

164

REQUISITORIA

José María Fernández García, hijo de José María y de Mercedes, natural de Mieres, vecindado en Mieres, juzgado de primera instancia de Mieres, provincia de Oviedo, de oficio estudiante, de 20 años de edad, de estado soltero, a quien se le sigue expediente previo por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días a contar desde la publicación de ésta, ante el señor juez don Felipe Alonso Rábano, en el Juzgado Eventual de este Servicio, sito en la Jefatura de Automovilismo, en «La Rubia», a fin de que responda a los

cargos que le resulten, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde sino comparece en el citado plazo.

Valladolid, 3 de Febrero de 1944.—El teniente juez instructor, Felipe Alonso Rábano.

350

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Castellano

Junta general ordinaria de accionistas

Debiendo celebrarse dentro del primer trimestre de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Gobierno del mismo ha acordado convocar para el día 10 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas del Banco.

Según el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos del Banco:

1.^a La Junta general la constituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.^a Para asistir a la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

3.^a El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.^a Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco, durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de oficina, el balance general del ejercicio, facilitándoles las explicaciones que pidan, relativas a las operaciones y situación del establecimiento. Para gozar de este derecho, es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

5.^a Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo a los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia a la Junta.

6.^a La Junta dará comienzo, precisamente a la hora señalada.

Valladolid 1 de Febrero de 1944.—El secretario general, Amador Martín Madera.—V.º B.º; El presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.

148

peño de la Secretaría General del Estado, la colaboración en Leyes sobre Administración Local y el desempeño de otros servicios.

Dejar sobre la Mesa una instancia de la señorita Elena Santos, en la que solicita una beca para con su importe sufragar la matrícula, viajes y estancia en Madrid con motivo de acudir al curso de Virtuostismo de piano.

Que pase a informe del señor delegado en el Conservatorio Elemental de Música y Declamación, una instancia de doña Adelina del Caño, inspectora de orden de dicho Conservatorio, en la que solicita que se le conceda el aguinaldo de Navidad y el aumento de haberes que la Diputación ha concedido a sus funcionarios.

Quedar enterada y conforme de que ha dejado de prestar servicio voluntariamente la enfermera del Hospital Indalecia Pérez, de que ha sido designada con carácter provisional Emeteria de la Fuente, y de que ha sido dada de alta por curación y se ha reintegrado al servicio la encargada de limpieza del Hospital Marcelina Villarejo, que había sufrido un accidente de trabajo según se comunicó a esta Diputación y a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo.

Quedar enterada de que ha dejado de prestar servicio por encontrarse gravemente enfermo el enfermero del Instituto Psiquiátrico don José María Rodríguez, y que informen dos señores médicos de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de que el 27 de los corrientes, ha empezado nuevamente a prestar sus servicios de auxiliar albañil interino don Julián Casado, procedente de la División Azul.

Aprobar un Decreto del señor presidente en el que dispuso que, teniendo en cuenta la progresiva marcha económica de la Caja Provincial de Ahorros, los haberes de los funcionarios que prestan servicios en la misma, don Artemio Marañegos, don Alfonso Fernández y mecanógrafa señorita Gregoria López, se abonen a partir del próximo mes de Enero, con cargo a los gastos de referida Caja.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que, teniendo en cuenta los servicios que vienen prestando don Enrique Pérez y don Julián Centeno, como auxiliar temporero el primero y en concepto de temporero el segundo, les nombra auxiliares interinos a partir del día 1.º del próximo mes de Enero de 1944.

Dejar sobre la Mesa un informe del señor jefe técnico de Recursos, sobre la cuenta de gestión por certificaciones de apremio expedidas por conceptos provinciales.

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo Medina Boccos, y en su consecuencia hacer la baja de la cuota señalada con el número 80 del padrón del corriente año del arbitrio de saltos de agua, dejando subsistente la correspondiente al número 62, por ser cuotas duplicadas.

Declarar abierto el período de exposición al público de las listas de contribuyentes correspondientes al arbitrio de la uva y año de 1943 y de investigación de los años 1940, 1941 y 1942, publicar dicha apertura en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de que los contribuyentes puedan

formular en forma reglamentaria las oportunas reclamaciones y rectificaciones, y remitir a los Ayuntamientos respectivos la documentación precisa en cumplimiento de los dos extremos anteriores, en unión de las correspondientes instrucciones.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 28 de Diciembre actual.

Aprobar las siguientes cuentas del señor habilitado del material de oficinas: Una importante 573,78 pesetas, justificando los gastos menores de esta Corporación efectuados desde el 29 de Octubre al 27 de Diciembre del corriente año, para cuyo pago solamente existe una disponibilidad de 258,49 pesetas; otra de 262,43 pesetas, que justifica los gastos de material de oficina del Orfanato desde el 29 de Octubre al 27 de Diciembre, de cuya cantidad sola pueden abonarse 102,51 pesetas por no haber suficiente disponibilidad; otra de 796,45 pesetas, por gastos de letras y timbres desde el 9 de Octubre al 27 de Diciembre, que justifica los libramientos números 346 y 2.776, quedando un saldo a favor del señor habilitado de 255 pesetas y que se le abone; otra cuenta importante 215 pesetas por gastos de material de escritorio para el Negociado de Cédulas personales desde el 1.º de Octubre al 27 de Diciembre, que no puede abonarse por no haber consignación expresa; otra importante 264,79 pesetas por gastos de material de escritorio con destino al Instituto Psiquiátrico desde el 29 de Octubre al 27 de Diciembre, para cuyo pago no existe disponibilidad; y otra de 109,25 pesetas, por suscripciones al *Boletín Oficial del Estado* y otros desde el 29 de Octubre al 27 de Diciembre del corriente año, y para cuyo abono tampoco existe disponibilidad.

Aprobar un he de haber del señor director del Orfanato, importante 375 pesetas por misas y sufragios celebrados en la Capilla de dicho Orfanato durante el año 1943, y que se abone con cargo a la partida 295.

Aprobar una factura de antracitas de Besande, S. A., por suministro de 16.800 kilos de carbón suministrado al Palacio Provincial en Octubre último, importante 1.666,76 pesetas, y que se abone íntegro su importe con cargo a la partida 228.

Aprobar la relación número 27 letra V, de facturas y documentos presentada por Intervención que importa 551,24 pesetas, y la relación número 48 letra C, importante 714,24 pesetas, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación oído al gestor señor Santiago Juárez, por el ofrecimiento de la Empresa Arango de dar desinteresadamente una sesión de cine el día 6 a los niños del Orfanato, en el cine Capitol, cediendo local y películas.

Teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 6 de Enero próximo, es la festividad de los Santos Reyes, trasladar la sesión correspondiente al día 7 a la hora de costumbre.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1943.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perter.—V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Villa.